

PARANÁ, 27 MAR 2025

VISTO:

El Expediente N° S01:0004116/2022 UADER\_RECTORADO, referido al cierre administrativo del Proyecto de Extensión Universitaria de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "*Presencia Afro en Paraná*", dirigido por la Prof. Mabel Haydeé MASUTTI, y

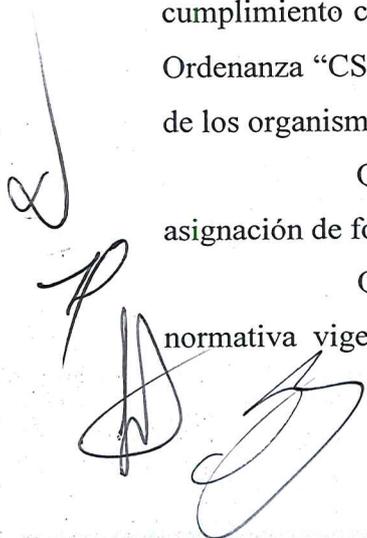
CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESOL-2022-32-APN-SECPU#ME y rectificatorias, de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la convocatoria de Proyectos de Extensión "Universidad, Cultura y Territorio 2021" y se asigna y transfiere a las Universidades Nacionales y Provinciales los fondos con destino específico a solventar los gastos de los proyectos aprobados.-

Que por Resolución N° 447/22 UADER se aprueba la incorporación de los fondos correspondientes a la financiación de la convocatoria mencionada, se indica la imputación presupuestaria de los mismos y se autoriza a la Secretaría Económico Financiera de la Universidad a liberar los fondos una vez ingresados al presupuesto de la Universidad, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES (\$340.963) correspondientes al proyecto de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "*Presencia Afro en Paraná*", dirigido por la Prof. Mabel Haydeé MASUTTI, DNI N° 10.618.155, siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, en cumplimiento con la Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 081 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores.-

Que mediante la Resolución "CD" N° 1441/22 FHAYCS se aprueba la asignación de fondos del mencionado proyecto.-

Que la Directora incorpora, en cumplimiento con lo establecido por la normativa vigente, rendición de cuentas, cronogramas de trabajo, declaración jurada y



RESOLUCIÓN "CS" N° 092-25

relación de comprobantes, balance de ejecución y demás documentación requerida para proceder al cierre administrativo y rendición económica del proyecto interesado.-

Que a fs. 115 la Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en intervención de competencia informa una rendición final por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 49/100 (\$192.534,49) sobre un total recibido de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES (\$340.963) realizándose la devolución correspondiente de los fondos no utilizados a la Tesorería General de la Nación por un total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 51/100 (\$148.428,51).-

Que intervienen la Secretaría Económico Financiera y la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos emitiendo dictamen de su competencia.-

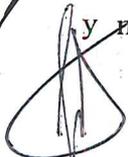
Que a fs. 118 el Secretario de Integración y Cooperación UADER eleva al Sr. Rector de esta Universidad el expediente de referencia, y solicita la remisión del mismo a este Consejo Superior.-

Que a fs. 118 vta. el Sr. Vicerrector a cargo de Rectorado de esta Universidad remite el expediente de referencia para su tratamiento por parte de este Cuerpo Colegiado.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de marzo de 2025, recomienda aprobar el cierre administrativo del Proyecto "*Presencia Afro en Paraná*"- "*Convocatoria Universidad, Cultura y Territorio 2021*" SPU.-

Que el Consejo Superior en su segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de marzo de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos



aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad.-

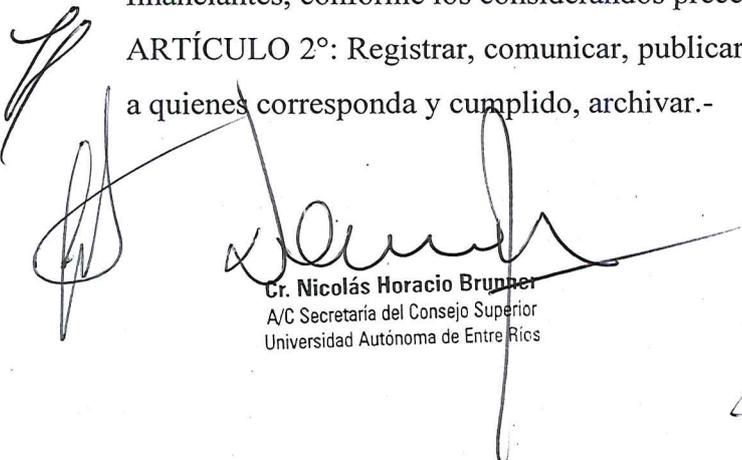
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE

R ARTÍCULO 1°: Aprobar el cierre administrativo y la rendición económica del Proyecto de Extensión Universitaria de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "*Presencia Afro en Paraná*", dirigido por la Prof. Mabel Haydeé MASUTTI, DNI N° 10.618.155, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES (\$340.963) en el marco de la convocatoria de Proyectos de Extensión "Universidad, Cultura y Territorio 2021" SPU, en cumplimiento con la Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 081 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Prof. Román Marcelo Scattini  
Vicerrector a cargo de Rectorado  
de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

